PROCESO DE SELECCIÓN CPS-147-2023
ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

#ConLodaSeguridad

La administración pública, está sujeta a un sinnúmero de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, Nuestra legislación actual contiene gran cantidad de leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

Igualmente se plantea la imperativa responsabilidad que los servidores públicos y en especial los jefes de las Entidades Estatales tienen en los procesos de contratación pública, por consiguiente, se requiere de profesionales que garanticen seguridad jurídica y efectividad en la aplicación de la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, así mismo el Decreto 092 de 2016.

Que la administración pública tiene la siguiente cartera pendiente por recaudar en la vigencia 2023:

IMPUESTO	CONTRIBUYENTES MOROSOS	SALDO A COBRAR EN MORA
Impuesto Predial	30.021 (Urbano)	$32.565.424.929

	5.101 (Rural)	$15.047.846.587
Industria y Comercio	2.894	$13.446.972.569
Alumbrado Público	8.666	$3.832.774.903

Para un total de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($64.893.018.988) aproximadamente, de cartera morosa por recaudar.

Si bien, el proceso óptimo para el recaudo de la cartera es el cobro coactivo, se hace necesario llegar a todos los deudores, morosos y quienes están al día con el ánimo de que conozcan su situación actualizada y se motiven a realizar el pago de sus impuestos que permita el recaudo de la cartera presentada anteriormente y de la de los contribuyentes que se encuentran al día. Por tal razón y en atención a que dentro de la administración, especialmente, en la Secretaría de Hacienda no se cuenta por personal idóneo ni disponible para el desarrollo del objeto contractual, se hace necesaria la realización del presente proceso contractual, con el ánimo de entregar la facturación de los impuestos de alumbrado público, industria y comercio e impuesto predial.

#ConTodaSeguridad

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS TAREAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA

Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende obtener para el municipio de Caucasia acompañamiento y apoyo a la gestión en las tareas propias de la secretaría de hacienda en la entrega de la facturación del impuesto de alumbrado público, predial e industria y comercio, en el área urbana del Municipio de Caucasia - Antioquia

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F- Servicios	81- Servicios de transporte, almacenaje y correo	02- Servicio postal	20- Servicios de envió, recogida o entrega de correo.

2.2. CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA:

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9**, regula que se podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por ello se le exige al contratista:

Requisitos Mínimos de Idoneidad Exigidos al Contratista:

Objeto Social	**Experiencia**
Se debe acreditar que el objeto social de la persona jurídica tiene relación con el objeto del contrato.	Se debe acreditar por parte del contratista, experiencia profesional con contratos similares, relacionada con el objeto del contrato (servicios logísticos), o en su defecto, si la constitución del interesado es inferior a los 3 años, podrá entonces acreditar la experiencia individual de cada uno de los socios que la constituye en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Nota: por disposición del decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5:

#ConTodaSeguridad

«Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes»

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

En desarrollo del objetivo del contrato, el contratista deberá cumplir con los siguientes obligaciones específicas y generales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Realizar la entrega de la facturación del impuesto de alumbrado público, predial e industria y comercio, en el área Urbana del Municipio de Caucasia- Antioquia de manera oportuna y de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Hacienda.
b) Realizar informe de las actividades de campo

c) Realizar la entrega de notificaciones (en caso de ser requeridas deben entregarse simultáneamente con la facturación).
d) Realizar las observaciones pertinentes en caso de negación de los suscriptores ante la facturación y notificación.
e) Realizar la entrega de citaciones sobre cobro persuasivo a los suscriptores conjuntamente con la facturación
f) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean asignadas por el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

#ConTodaSeguridad

m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
q. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
r. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

#ConTodaSeguridad

3. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato…").*

Ahora bien, desde la memoria justificativa, se tiene que, al revisar la situación administrativa actual, en el Municipio de Caucasia, no existe personal de planta que pueda encargarse de las labores y actividades que se requieren para satisfacer la necesidad arriba expresada. No existe personal con las competencias y el conocimiento especializado para atender la necesidad. Por lo tanto, el Estatuto General de Contratación Pública y las reglas adscritas fijadas por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, le permite al Municipio de Caucasia celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para satisfacer la necesidad institucional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

#ConTodaSeguridad

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Así mismo, Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el servicio profesional que se requiere para la ejecución del contrato, para lo cual se tomaron referentes de otros municipios en objetos similares.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Caucasia en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

4.2. PERSPECTIVA LEGAL.

Teniendo en cuenta que la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

4.3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El Municipio de Caucasia, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, cono sin experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

4.4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

El Municipio de Caucasia, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2023. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato,según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipiode Caucasia.

4.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Municipio de Caucasia, focaliza su trabajo en los valores de la honestidad y transparencia, para lograr una gestión eficiente y eficaz. Esto redunda en un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad, con armonía entre el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y el bienestar de la población. Además, promueve la equidad degénero, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente; buscando propiciar la convivencia ciudadana, la seguridad y la gestión pública enfocada en el servicio a la comunidad, así como en lograr el mejoramiento de las condiciones de vida.

#ConTodaSeguridad

4.6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren paracada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento paraeste contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada; Es por ello, que el Municipio de Caucasia ha considerado que necesita contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

El contratista debe acreditar la experiencia técnica y legal para la prestación del servicioque es el fortalecimiento de los procesos de planeación, formulación, seguimiento, modelos e implementación del sistema de gestión de los proyectos del municipio de Caucasia y que cuente con experiencia relacionada al objeto del contrato:

El municipio de Caucasia ha recibido una propuesta para la prestación del servicio por parte de **SOLUCIONES RENACER SAS**, identificada con NIT **900.877.665-6**, propuesta por un valor económico de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($149.999.500 M/CTE)** la persona jurídica que presenta la oferta acredita la siguiente experiencia, técnica y legal relacionada al objeto del contrato:

MUNICIPIO	CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO N°	DURACION DEL CONTRATO	ÁREA
Caucasia	Alcaldía Municipal de Caucasia	Contrato de Prestación de Servicios	CPSMC-002-2022	9 MESES	Distribución de Facturas de Cobro de Impuesto Predial e Industria y Comercio
Cáceres	Cooperativa Agrícola de Suministros y Servicios del Bajo Cauca	Contrato de Prestación de Servicios	2021	06 MESES	Apoyo logístico operativo para la distribución de facturas y documentos anexos.

4.7. ANALISIS DEL MERCADO.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un *"Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión"*, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios,tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis delsector de otras entidades.

#ConTodaSeguridad

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse,el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista,las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los quedeba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

SE ANEXAN 3 COTIZACIONES (Soluciones Renacer SAS, Servicios Postales Nacionales S.A y Soluciones y Entregas Caucasia

4.8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($149.999.500)

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Facturas urbanas del impuesto predial, y Entrega de cobro persuasivo y Resolución Morosidad	31.857	$3.500	$111.499.500

Facturas urbanas de impuesto de Industria y comercio de 2023 y Entrega de cobro persuasivo y Resolución Morosidad Industria y Comercio	5.000	$3.500	$17.500.000
Factura urbana del impuesto alumbrado público de 2023, cobro persuasivo y Resolución de Morosidad	6.000	$3.500	$21.000.000
TOTAL			$149.999.500

CDP No.	**FECHA EXP**	**VALOR**
00250	24-02-2023	$149.999.500
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

#ConTodaSeguridad

5. FORMA DE PAGO

El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante actas parciales de avance, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal debidamente cargada en SECOP II.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE HACIENDA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de

1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de NUEVE (09) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

#ConTodaSeguridad

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el análisis dispuesto del riesgo en la contratación se utilizó como referencia el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, asimismo como el análisis propio de la actividad a desarrollar.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO

Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	**CALIFICACIÓN**
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

#ConTodaSeguridad

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Soporte de estudios académicos
- Soporte de experiencia profesional
- Planilla de plago de salud y pensión
- Certificado de examen médico pre ocupacional

- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda
- Certificado de idoneidad y experiencia

10. GARANTÍAS.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIOS: Por el 10% del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Que ampare el riesgo de incumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, la cual será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de duración del mismo contado a partir del perfeccionamiento y tres (3) años más.

Caucasia, 31 de marzo de 2023

#ConTodaSeguridad

ORIGINAL FIRMADO

ALONSOS DE JESUS JIMENEZ
Secretario de Hacienda Municipal